

102

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Chaparral (Tol.), cuatro (4) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

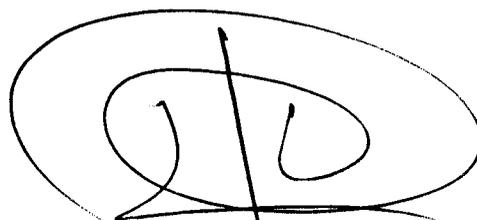
Exp. Proceso Verbal Sumario de Adjudicación de Apoyo judicial para la realización de actos jurídicos a favor de Carlos Julio Cruz Rodríguez. Interesados: Elsa Rodríguez Grisales y Luis Carlos Cruz Borja (progenitores). Rad. No. 73168 31 84 001 2023 00014 00.

Del informe final de valoración de apoyos, realizada al titular de los actos jurídicos (Carlos Julio Cruz Rodríguez), fechada 29 julio de 2023, suscrita por Ivan Alberto Osorio Sabogal, Médico Psiquiatra, facilitador designado para la valoración de apoyos por la entidad privada PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL SAS de Cali, al tenor de lo consagrado en el numeral 6 del artículo 396 de la ley 1564 de 2012, modificado por el artículo 38 de la ley 1996 de 2019, se ordena correr traslado por el término de diez (10) días hábiles a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público (Personera Municipal), para lo que estimen pertinente.

Tal término, se computará a partir del día siguiente a la notificación que por estado electrónico se haga de éste auto. Por ello, se ordena que cuando se publique esta providencia en la página WEB de la Rama Judicial -estados electrónicos, se inserte no sólo la providencia sino también el citado informe.

Hecho lo anterior, vuelva el asunto al despacho para decretar pruebas y convocar a la audiencia para su práctica y si fuere posible, allí mismo proferir sentencia.

Notifíquese y Cúmplase.



Jorge Enrique Manjares Lombana
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA Chaparral, Tol.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada mediante anotación por ESTADO No. _____, hoy _____ (C.G.P., art. 295).
WILLIAM LAMPREA LUGO Secretario